

INCENTIVOS REGIONALES



> **BENEFICIARIOS:** Empresa PYME; Empresa no PYME

> **AMBITO:** Extremadura

> **SECTOR:** Multi

> **TIPO DE FINANCIACIÓN:** Subvención

> **PRESUPUESTO:** Los incentivos regionales a conceder en Extremadura no podrán sobrepasar el porcentaje máximo sobre la inversión aprobada del 25% para grandes empresas, del 35% para medianas empresas y del 45% para pequeñas empresas.

En proyectos con una inversión aproba

> **WEBSITE:**

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es/subvenciones?idContenido=57017&redirect=/subvenciones>



> **OBJETIVO:** Las ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido que concede el Estado para “fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional”, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.



> **TIPOLOGÍA ACTIVIDAD FINANCIADA:** Otros



> **INTENSIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA:** Desde 900.000

Los incentivos regionales a conceder en Extremadura no podrán sobrepasar el porcentaje máximo sobre la inversión aprobada del 25% para grandes empresas, del 35% para medianas empresas y del 45% para pequeñas empresas.



> **CONSORCIO:**

no aplica



>DURACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL PROYECTO:

No indica



>CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDA: Ayuda directa

Alcance de la ayuda: Los incentivos regionales a conceder en Extremadura no podrán superar el porcentaje máximo sobre la inversión aprobada del 25% para grandes empresas, del 35% para medianas empresas y del 45% para pequeñas empresas.

En proyectos con una inversión aprobada superior a 50 millones de euros dicho porcentaje máximo se fijará conforme a lo establecido para los grandes proyectos de inversión en las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020.



>PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el 30/04/2015 hasta 31/12/2020